

## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: **08/2018**

Fecha: 18/01/2018

Sig: MILG

Nº Expediente: 10/2017

**Asunto:** Resolución de la convocatoria para la **Selección de una Entidad Colaboradora para la gestión de la línea de Subvención “Incentivos a la Contratación para Colectivos de Difícil Inserción”**, Eje 1 de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)”

Visto el expediente de la convocatoria para la selección de una Entidad Colaboradora para la gestión de la línea de Subvención “Incentivos a la Contratación para Colectivos de Difícil Inserción”, Eje 1 de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)”, y a la vista de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**I.-** Con fecha 4 de diciembre de 2017, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de convocatoria para la selección de una Entidad Colaboradora para la gestión de la línea de Subvención “Incentivos a la Contratación para Colectivos de Difícil Inserción”, Eje 1 de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

**II.-** Con fecha 13 de diciembre de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 149, extracto de la convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro y anexos, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

**III.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, diez días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia, se presenta a dicha convocatoria dos entidades:

- La Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, CIF G35073303.
- Envera-Asociación Empleados de Iberia Padres de Personas con Discapacidad, CIF G-28641116

Ambas entidades reúnen los criterios de solvencia, tanto económica como técnica, contenidos en la disposición segunda de la convocatoria. Respecto de la Asociación ENVERA, la misma fue requerida en fecha 4 de enero de 2018, (registro de salida núm. 293) para completar documentación a los efectos de poder valorar su experiencia en la gestión de incentivos a la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	460bKGyA9RcOc72+A0twGw==	<b>Fecha</b>	19/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/460bKGyA9RcOc72+A0twGw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/460bKGyA9RcOc72+A0twGw=</a>	<b>Página</b>	1/4





**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y  
TRANSPARENCIA**  
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
07.0.2

contratación de personal en Gran Canaria. Transcurrido el plazo de requerimiento señalado, se comprueba que el mismo no fue atendido por la entidad.

**IV.-** De conformidad con la disposición quinta de la referida convocatoria, las dos (2) solicitudes admitidas a trámite fueron valoradas por la Comisión de Valoración creada al efecto, levantándose acta de la sesión el 16 de enero de 2018, por la Secretaria de la misma. Tal y como consta en el acta de la Comisión de Valoración anteriormente referida, la valoración y puntuación de los proyectos se realizó conforme a los criterios de valoración establecidos en la disposición quinta, de la referida convocatoria.

Terminada la valoración de las entidades con el resultado señalado a continuación

ENTIDAD	RESULTADO VALORACIÓN
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, G35073303	128,33
Envera-Asociación Empleados de Iberia Padres de Personas con Discapacidad, G28641116	50

y de conformidad con la disposición sexta de la convocatoria, la Comisión eleva al titular de la Consejería de Empleo y Transparencia del Cabildo propuesta de designación como entidad colaboradora a la **Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas FULP, CIF: 35073303**, al haber obtenido mayor puntuación, debiendo requerirle a la misma para que, de conformidad con la disposición séptima de la misma, suscriba el correspondiente Convenio de Colaboración, que figura como Anexo III de la convocatoria.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria para la selección de una Entidad Colaboradora para la gestión de la línea de Subvención "Incentivos a la Contratación para Colectivos de Dificil Inserción", **Eje 1 de la Línea Estratégica 3 "Apoyo a la Empleabilidad" del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)**" (publicada en el BOP de Las Palmas nº 127 y en la web de la Corporación el 23 de octubre de 2017), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2017, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
María Isabel Iñez Garría

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	460bKGyA9RcOc72+A0twGw==	<b>Fecha</b>	19/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/460bKGyA9RcOc72+A0twGw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/460bKGyA9RcOc72+A0twGw=</a>	<b>Página</b>	2/4





**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y  
TRANSPARENCIA**  
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
07.0.2

Además se aplicará el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (modificado por Decreto 140/2016, de 21 de noviembre y Decreto 127/2017, de 20 de marzo) y el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (BOC nº 24, de 3 de febrero de 2017), modificado mediante adenda de fecha 27 de marzo de 2017 (BOC de Canarias nº 75, de 19 de abril de 2017).

**Segundo.-** El competente para la resolución del procedimiento, en virtud de delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria de 4 de diciembre de 2017, es el titular de la Consejería competente en materia de empleo.

A la vista de lo expuesto

### RESUELVO

**Primero.-** Designar como Entidad Colaboradora a la **Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas**, con CIF G35073303, para la gestión de la línea de Subvención "Incentivos a la Contratación para Colectivos de Dificil Inserción", **Eje 1 de la Línea Estratégica 3 "Apoyo a la Empleabilidad" del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)**" (publicada en el BOP de Las Palmas nº 149 y en la web de la Corporación el 13 de diciembre de 2017).

**Segundo.-** Suscribir con la Entidad Colaboradora seleccionada el correspondiente Convenio de Colaboración con el Servicio de Empleo y Desarrollo Local de la Consejería de Empleo y Transparencia, que figura como Anexo III de la referida convocatoria.

**Tercero.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a través de la BDNS, la convocatoria de "Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción".

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en la página web del cabildo de Gran Canaria.

**Quinto.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
María Isabella Áñez Garrís

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	460bKGyA9RcOc72+A0twGw==	<b>Fecha</b>	19/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/460bKGyA9RcOc72+A0twGw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/460bKGyA9RcOc72+A0twGw=</a>	<b>Página</b>	3/4





**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y  
TRANSPARENCIA**  
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
07.0.2

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. Acuerdo de 04/12/2017  
EL Consejero de Gobierno de Empleo y  
Transparencia

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. Decreto nº 56 de 9/7/2015  
El Jefe de Sección Administrativa II

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez

Fdo.: Manuel Rodríguez García

Revisado y conforme  
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local  
P.A.: La Técnica de Administración General  
María Isabel López García

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	460bKGyA9RcOc72+A0twGw==	<b>Fecha</b>	19/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/460bKGyA9RcOc72+A0twGw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/460bKGyA9RcOc72+A0twGw=</a>	<b>Página</b>	4/4

